

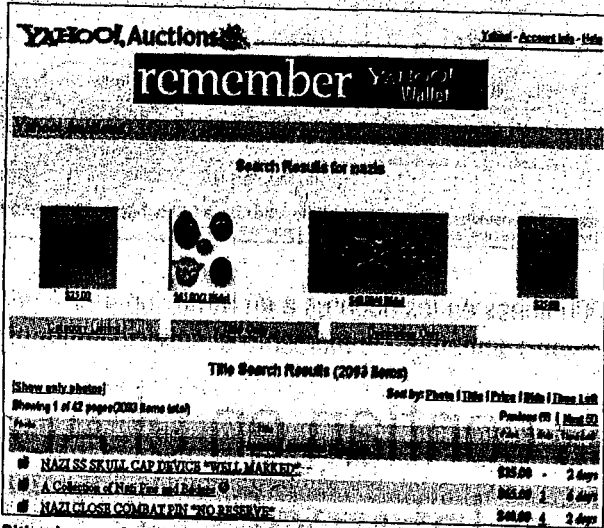
Los juristas debaten qué tribunal debe entender un caso que enfrente a los demandados de dos países: el del origen de la web o el de su destinatario

Los conflictos internacionales en Internet plantean dudas jurídicas

Continúa de la primera página

En el pasado, un juez parisino condenó a Yahoo! a bloquear el acceso de los franceses a las subastas nazis que organiza la compañía desde Estados Unidos. En Francia este comercio está prohibido. El juez francés sostenía que las leyes francesas han de cumplir en su territorio. Yahoo! alegó dificultades técnicas para filtrarlo y que la ley francesa no era aplicable a un sitio web americano. Aunque pocas semanas después cerró para muchos los internautas estas subastas, Yahoo! recurrió en un tribunal de California. Paloma Llana, abogada especialista en Internet, comentó a este diario que ante la falta de una jurisdicción planetaria sobre Internet es imposible que todos los países acuerden un mínimo de libertad de expresión —definición sobre qué ley y términos es aplicable en un comercio que implica a varios estados— de ser la del país de origen del sitio y no la de destino. En el comercio, se pacta los contratos que tribunal será el que resolverá el caso. La Unión Europea sostiene que, a falta de un acuerdo, es el tribunal del país de la empresa vendedora, o el caso de que el afectado sea un consumidor, entonces el país del consumi-

do es el destino. En el caso de que se adopte el criterio de adscripción al caso al tribunal del país más funcional, saldría a excepción comentada, porque es imposible imponer a un proveedor de servicios que conozca todas las leyes nacionales y adapte sus servicios a ellas. "En Utah está la enseñanza de la evolución de Darwin, ¿cómo se puede cometer allí un delito si se publica una página que ofenda a los países que defienden la libertad de la mujer?". Sería más fácil ejecutar la



Sitio clausurado de subastas de material nazi en Yahoo!

noce su localización si no es una empresa registrada. Tercero, Internet no es un distribuidor que sabe la identidad de todos los que acceden y es imposible perseguirlos.

Para el catedrático de Derecho de la Complutense, Santiago Muñoz Machado, las opciones están más abiertas. "Las dos corrientes, americana y francesa, son, en principio, aceptables". El problema es cuando dan lugar a decisiones judiciales contradictorias. "Situaciones así obligan a que cada orden jurisdiccional tenga que resolver la ejecución de sus sentencias en su territorio".

Para Machado, "estas contradicciones, en el estado actual de la globalización jurídica, sólo tienen tres soluciones posibles: o se establece un acuerdo internacional relativo al control de los contenidos de las redes, que sirva de parámetro a todas las jurisdicciones del mundo (con la posibilidad de instituir una organización de tribunales encargada de aplicar tal regulación internacional). O, en otro caso, sin necesidad de unificar la regulación, se establecen acuerdos interestatales en los que se consagran estándares de co-

la licitud de los contenidos que circulan en Internet. Un ejemplo de esto último pueden ser los acuerdos denominados de *puerto seguro*, que se han adoptado en materia de protección de datos". En este caso, sin necesidad de una regulación unitaria, se han establecido compromisos para que las reglas de protección, más duras en Europa, sean asumidas voluntariamente por las compañías del otro lado del Atlántico que comercien con Europa. "Una solución de ese tipo permite, por ejemplo, establecer estándares de protección de la libertad de expresión, acomodados a las exigencias constitucionales mínimas de todos los países, lo que haría imposible que unos tribunales puedan apelar a la mejor protección de dicha libertad que su Constitución establece".

La tercera opción sería, siempre según Muñoz Machado y como han pretendido el tribunal francés, el Consejo de Estado francés y el Tribunal de Justicia Comunitario, reconocer efectos universales a las decisiones que adopten los tribunales en un país sobre contenidos servidos desde Internet, cuando dichos contenidos son contrarios a las le-

...ción, a los efectos de determinar cuáles son los límites de...
...es del país de destino. Pero esta fórmula es la que discute el juez americano.